Palmira, 7 de mayo de 2026

PARA: **Ítalo Fabian Crespo**

Director Aeronáutica Regional Occidente

DE: **Yenny Alexandra Hernandez Ballesteros**

Evaluador Técnico

ASUNTO: INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION TECNICA

1. Información general del proceso

Proceso: **26001142 H3**

Objeto: **63400C1578** Prestar los servicios para desarrollar las actividades contempladas en el programa integral de bienestar y desarrollo humano en la Aeronáutica Civil – nivel regional aeropuerto de Tumaco.

Modalidad: **Mínima cuantía**

Presupuesto oficial: **$14.243.958**

2. Metodología de evaluación

La evaluación técnica se realiza conforme a los Estudios Previos (numerales 7.1 y 10). En primer lugar, se verifica el valor ofertado y la posible configuración de “precio artificialmente bajo” (umbral: oferta inferior en un diez por ciento (10%) o más al Presupuesto Oficial). Posteriormente, la verificación de requisitos habilitantes y de aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento se realiza EXCLUSIVAMENTE sobre la oferta de menor precio. Si el proponente de menor precio no cumple algún requisito habilitante subsanable, se requerirá su subsanación dentro del término de traslado del informe. Si no subsana o no cumple requisitos no subsanables, se procederá a evaluar el siguiente proponente en el orden de precios, y así sucesivamente. Cada requisito se califica como CUMPLE o NO CUMPLE, indicando la evidencia y si es subsanable. La habilitación procede únicamente cuando todos los requisitos NO subsanables resulten CUMPLE. Cuando un ítem se mencione de manera general pero no cuente con criterios objetivos, se registrará como NO APLICA y no afectará la habilitación.

3. Verificación del valor de la oferta y “precio artificialmente bajo”

Proponente	Valor oferta	Umbral 10% Presupuesto oficial	¿Por debajo del umbral?	Acción
FUNSODEPOR	$ 13.107.850	$ 12.819.563	NO	No se requiere justificación por precio artificialmente bajo (valor verificado en SECOP II).
CH GRUPO LOGISTICO LTDA	$ 13.596.940	$ 12.819.563	NO	No se requiere justificación por precio artificialmente bajo (valor verificado en SECOP II).
NEMUS GROUP SAS	$ 13.731.410	$ 12.819.563	NO	No se requiere justificación por precio artificialmente bajo (valor verificado en SECOP II).

4. Matriz de verificación de requisitos habilitantes y técnicos (evaluación sobre la oferta de menor precio: FUNSODEPOR)

FUNSODEPOR				
Requisito	**Criterio objetivo de verificación**	**Evidencia aportada**	**Resultado**	**Observación**
Experiencia específica del proponente (Estudios previos 10.3.1)	Hasta 3 certificaciones o actas de liquidación; contratos terminados; objeto relacionado con bienestar social; sumatoria de valores ≥ $14.243.958, verificación incluye objeto, valor, fecha, firma; si es privado anexar contrato; si es consorcio/UT indicar % participación.	Formato 19B + certificaciones/ actas	SUBSANAR	En el formato 19B refiere un (1) contrato no se adjunta certificación o acta de liquidación

Requisitos de contenido técnico – Formato 19B (Estudios previos 10.3.2)	Se presenta el Formato 19B diligenciado y firmado por el representante legal.	Formato 19B	CUMPLE	CUMPLE
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento – Formato 8. (Estudios previos 10.4)	Se aporta Formato 8 firmado; el oferente acepta obligaciones y requerimientos técnicos establecidos	Formato 8 firmado	CUMPLE	Aporta Formato 8 firmado (acepta requerimientos técnicos).

5. Conclusión y recomendación

INFORME PRELIMINAR. Con base en la verificación del umbral de precio artificialmente bajo (10% por debajo del Presupuesto Oficial) y en la verificación de requisitos habilitantes y técnicos realizada exclusivamente sobre la oferta de menor precio, se concluye: (i) ninguna de las ofertas registradas en SECOP II se encuentra por debajo del umbral del 10% respecto del Presupuesto Oficial; (ii) FUNSODEPOR, como oferta de menor precio ($13.107.850), cumple con los requisitos técnicos (Formato 19B y Formato 8) y presenta un requisito habilitante de experiencia específica SUBSANABLE, al no aportar la certificación o acta de liquidación de un (1) contrato referido en el Formato 19B.

Recomendación: Requerir a FUNSODEPOR la subsanación del soporte de experiencia dentro del término de traslado del informe. De subsanar en debida forma, habilitarlo y sugerir la adjudicación a dicho proponente por ser el de menor precio que cumple. En caso de no subsanar o no cumplir con requisitos no subsanables, se procederá a evaluar el siguiente proponente en el orden de precios registrado en SECOP II (CH GRUPO LOGÍSTICO LTDA y posteriormente NEMUS GROUP S.A.S.).

Atentamente,



Yenny Alexandra Hernandez Ballesteros

Evaluador Técnico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

3401.092

Palmira a los 11 días del mes de Mayo de 2026.

Doctor:
ITALO FABIAN CRESPO LORZA
Director Aeronáutica Civil Regional Occidente

Asunto: INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CAPACIDAD JURÍDICA PROCESO DESELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 26001142 H3 DE 2026

OBJETO: 63400C1578 PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO EN LA AERONÁUTICA CIVIL NIVEL REGIONAL AEROPUERTO DE TUMACO.

MODALIDAD: De conformidad con lo establecido en los estudios previos e invitación pública del proceso en mención, la modalidad de selección establecida para esta convocatoria es la **MÍNIMA CUANTÍA** conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de doscientos diez (210) días, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 18 de diciembre de 2026.

PRESUPUESTO: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es por la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($14.243.958), IVA INCLUIDO.**

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación 10826 del 21 de abril de 2026.

Teniendo en cuenta el plazo para presentación de propuestas del proceso objeto de evaluación, y realizada la publicación por parte de la Entidad en el portal de SECOP II, del listado de oferentes habilitados para presentar propuesta; El día 30 de abril de 2026 a la fecha y hora señalado para la presentación de propuestas, según el cronograma establecido en el proceso de selección de mínima cuantía, se recibió una (1) propuesta así:

1) **FIRMAS PROPONENTES:**

No.	PROPONENTES
1	NEMUS GROUP S.A.S
2	CH GRUPO LOGÍSTICO LTDA
3	FUNSODEPOR

Se deja constancia que el orden el cual se establecen no genera orden de elegibilidad

sino es simplemente informativo, de igual manera, de conformidad con el proceso de selección aplicado se procederá a realizar la revisión integral de la oferta presentada por menor valor, de conformidad con el informe de evaluación técnico así:

PROPONENTE:

1. **FUNSODEPOR,** Persona jurídica identificada con NIT 900886573-5, representada legalmente por **CINDY DAYANA OVIEDO VALENCIA**, mayor de edad identificada con C.C. No. 1.087.124.763, quien no cuenta con restricciones de contratación, y con termino de duración indefinido.

Integrantes

Evaluación jurídica:

DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE**	El proponente allega carta de Presentación firmada por Representante Legal, en debida forma.
Pacto de transparencia	**CUMPLE**	El proponente allega formato suscrito por Representante Legal, en debida forma.
Certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE**	Se presenta certificado expedida dentro de los 30 días, verificada con el código GCHjXrBwH9, con domicilio principal en Tumaco, cuyo objeto social cumple con la referencia y cuenta con vigencia indefinida.
Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales.	**CUMPLE**	La persona jurídica aporta certificación en debida forma con soporte de la respectiva revisora fiscal quien aporta cedula y TP.
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	**N/A**	N/A.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de su apoderado.	**CUMPLE**	Se aporta documento de identidad de Cindy Dayana Oviedo Valencia, identificada con C.C. 1.087.124.763 de Tumaco.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	Se aporta certificado de proponente, incluido representante legal, y se procede a consultar sin encontrar alertas.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	Se aporta certificado de proponente, incluido representante legal, y se procede a consultar sin encontrar alertas.
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	**CUMPLE**	Se aporta certificado de proponente y se procede a consultar sin encontrar alertas.
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos	**NO CUMPLE**	No se aporta certificad por parte de la representante legal, solicitado en el numeral 4.2 del formato 2E Complementario.

DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Declaración de no reportar medidas correctivas o multas ante la policía nacional, ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el estado	**CUMPLE**	Se aporta formato 44 debidamente diligenciado.

Una vez realizada la verificación jurídica del proponente, se evidencia que el mismo **NO CUMPLE** con los Documentos Jurídicos exigidos en el documento complementario del pliego de condiciones, de conformidad con lo expresado en la evaluación, por lo cual deberá proceder con la subsanación de la documentación previamente analizada.

Existiendo la posibilidad de no subsanación, pero sin crear falsas expectativas jurídicas de un derecho, solo ante la debida economía procesal, la entidad procederá con la evaluación jurídica del segundo proponente con la oferta de menor valor de la siguiente manera:

2. **CH GRUPO LOGÍSTICO LTDA,** Persona jurídica identificada con NIT 900657981-5, representada legalmente por **ELISETD YULIANA RODRIGUEZ NARVAEZ**, mayor de edad identificada con C.C. No. 1.004.742.850, quien no cuenta con restricciones de contratación, y con termino de duración indefinido.

Integrantes

Evaluación jurídica:

DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE**	El proponente allega carta de Presentación firmada por Representante Legal, en debida forma.
Pacto de transparencia	**CUMPLE**	El proponente allega formato suscrito por Representante Legal, en debida forma.
Certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE**	Se presenta certificado expedida dentro de los 30 días, verificada con el código gMfhsRd4zX, con domicilio principal en Tumaco, cuyo objeto social cumple con la referencia y cuenta con vigencia indefinida.
Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales.	**CUMPLE**	La persona jurídica aporta certificación en debida forma diligenciada por representante legal.
Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	**N/A**	N/A.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de su apoderado.	**CUMPLE**	Se aporta documento de identidad de Elisetd Yuliana Rodriguez Narvaez, identificada con C.C. 1.004.742.850 de Pasto.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	Se aporta certificado de proponente, incluido representante legal, y se procede a consultar sin encontrar alertas.

DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	Se aporta certificado de proponente, incluido representante legal, y se procede a consultar sin encontrar alertas.
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	**CUMPLE**	Se aporta certificado de proponente y se procede a consultar sin encontrar alertas.
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos	**CUMPLE**	Se aporta certificad por parte de la representante legal, solicitado en el numeral 4.2 del formato 2E Complementario.
Declaración de no reportar medidas correctivas o multas ante la policía nacional, ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el estado	**CUMPLE**	Se aporta formato 44 debidamente diligenciado.

Una vez realizada la verificación jurídica del proponente, se evidencia que el mismo **CUMPLE** con los Documentos Jurídicos exigidos en el documento complementario del pliego de condiciones, de conformidad con lo expresado en la evaluación podrá ser tenido en cuenta como habilitado en caso de no existir subsanación del proponente con mejor valor de la propuesta.

DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN ANTERIORMENTE REALIZADA, A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LOS PROPONENTES HABILITADOS Y LOS QUE HASTA ESTA INSTANCIA DEBEN SUBSANAR:

#	PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	INVERSIONES FAMINI S.A.S	**NO CUMPLE**	A. Remitir certificado REDEAM
2	**CH GRUPO LOGÍSTICO LTDA**	**CUMPLE**	Solo será tenido en cuenta en caso de no existir subsanación del proponente de mejor valor de propuesta.

El termino de subsanación será el determinado en los documentos previos del proceso contractual, por lo que se pondrá en traslado el presente informe preliminar.

Se hace la salvedad que la revisión de la propuesta se ha efectuado en cuanto al aspecto estrictamente jurídico, por lo tanto, es de responsabilidad de los demás integrantes del comité evaluador verificar si el oferente cumple con los demás aspectos y determinar si los mismos incurren en causal de rechazo.

Cordialmente

NICOLAS F. CASTIBLANCO L.
Abogado Contratista.
Integrante Comité Evaluador – Componente jurídico